

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual se habilitan horas para efectos de la presentación de ofertas para los concursos de FM y AM, conforme al calendario de actividades previsto en las bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (licitación No. IFT-4).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN HORAS PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LOS CONCURSOS DE FM Y AM, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTO EN LAS "BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN No. IFT-4)"

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracciones IV y VII y 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles; 1, 3, 4, fracción IX, inciso vi), 20, fracciones V, inciso ii), XXIV, 27 y 29, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y Quinto, segundo párrafo del "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2017 y principios de 2018", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2017 y principios de 2018", establece que las actuaciones y diligencias del Instituto se practicarán en días y horas hábiles. Asimismo, precisa que se consideran días hábiles todos los del año, salvo los sábados y domingos y aquellos en los que conforme a dicho calendario se suspendan las labores en el Instituto.

Que el Acuerdo SÉPTIMO del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 KHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN No. IFT-4); ASIMISMO, AUTORIZA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 14 de junio de 2016, establece lo siguiente:

"SÉPTIMO. Se habilitan como horas hábiles de las 18:30 horas del 7 de febrero de 2017 a las 9:00 del 8 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 8 de febrero de 2017 a las 9:00 del 9 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 14 de febrero de 2017 a las 9:00 del 15 de febrero de 2017, y de las 18:30 horas del 15 de febrero de 2017 a las 9:00 del 16 de febrero de 2017, para efectos del procedimiento a que se refieren las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 797 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 706 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 7605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN NO. IFT-4)."

Que el artículo Quinto, segundo párrafo del Acuerdo en comento dispone que los Directores Generales podrán habilitar días y horas cuando hubiere causa que lo exija.

Que los numerales 4 y 5.3.1 de las "Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-4)", prevén en el Calendario de Actividades de la Licitación, lo relativo al procedimiento de presentación de ofertas, para los concursos de FM y AM, los cuales inician el 7 y el 14 de febrero de 2017 respectivamente, a las 10:00 horas y están programados para al menos durar 48 horas continuas, sin embargo.

Que de conformidad con el numeral 16.7 de las Bases, tenemos que los trámites relacionados con la licitación se llevarán a cabo en días y horas hábiles, de conformidad con el calendario de labores del Instituto, salvo determinación en contrario.

Que la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto considera pertinente la habilitación de horas, a efecto de que los Participantes puedan presentar vía internet, las Ofertas para los concursos de los Lotes de las Banda FM y AM de la Licitación No. IFT-4.

Que en tal sentido se considera oportuno habilitar de las 18:30 horas del 7 de febrero de 2017 a las 9:00 horas del 8 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 8 de febrero de 2017 a las 9:00 horas del 9 de febrero de 2017; de las 18.30 horas del 14 de febrero de 2017 a las 9:00 horas del 15 de febrero de 2017, y de las 18:30 horas del 15 de febrero de 2017 a las 9:00 horas del 16 de febrero de 2017.

Que en virtud de lo anterior, la Dirección General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto quien cuenta con atribuciones para habilitar horas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se habilitan de las 18:30 horas del día siete de febrero a las 9:00 horas del día ocho de febrero de dos mil diecisiete; de las 18:30 horas del día ocho de febrero a las 9:00 horas del día nueve de febrero de dos mil diecisiete; de las 18:30 horas del día catorce de febrero a las 9:00 horas del día quince de febrero de dos mil diecisiete, y de las 18:30 horas del día quince de febrero a las 9:00 horas del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, para los efectos señalados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a treinta de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón.-** Rúbrica.

(R.- 444369)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACLARACIÓN al Acuerdo mediante el cual se habilitan horas para efectos de la presentación de ofertas para los concursos de FM y AM, conforme al calendario de actividades previsto en las bases de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (licitación No. IFT-4), publicado el 3 de febrero de 2017.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACLARACIÓN AL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN HORAS PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LOS CONCURSOS DE FM Y AM, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN NO. IFT-4)", PUBLICADO EL VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EDICIÓN MATUTINA, PRIMERA SECCIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Las diferencias corresponden en el segundo párrafo de su parte considerativa, en la cita del Acuerdo SÉPTIMO del "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA Y EMITE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN No. IFT-4); ASIMISMO, AUTORIZA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS Y LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", en los términos siguientes:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>"SÉPTIMO. Se habilitan como horas hábiles de las 18:30 horas del 7 de febrero de 2017 a las 9:00 del 8 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 8 de febrero de 2017 a las 9:00 del 9 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 14 de febrero de 2017 a las 9:00 del 15 de febrero de 2017, y de las 18:30 horas del 15 de febrero de 2017 a las 9:00 del 16 de febrero de 2017, para efectos del procedimiento a que se refieren las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 797 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 706 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 7605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN NO. IFT-4)."</p>	<p>"SÉPTIMO. Se habilitan como horas hábiles de las 18:30 horas del 7 de febrero de 2017 a las 9:00 del 8 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 8 de febrero de 2017 a las 9:00 del 9 de febrero de 2017; de las 18:30 horas del 14 de febrero de 2017 a las 9:00 del 15 de febrero de 2017, y de las 18:30 horas del 15 de febrero de 2017 a las 9:00 del 16 de febrero de 2017, para efectos del procedimiento a que se refieren las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (LICITACIÓN NO. IFT-4)."</p>

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.- El Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales de la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Carlos Juan De Dios Sánchez Bretón.**- Rúbrica.

(R.- 444720)